MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0730 22 MAY 2018

Por la cual se modifica el disfrute de unas vacaciones

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo octavo del Decreto 1045 de 1978, señala que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el artículo quince del Decreto 1045 de 1978, establece que el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio (...)".

*Que mediante Resolución No. 074 del 25 de enero de 2017, se reglamentó la programación para el disfrute de vacaciones de los funcionarios del ICETEX y el artículo octavo señala que la "**INTERRUPCIÓN DE VACACIONES,** se presenta cuando el funcionario se encuentra disfrutando de sus vacaciones y por necesidad del servicio debe reintegrarse a sus labores.*

Que la interrupción de vacaciones a los funcionarios del Instituto será autorizada por la Secretaría General, a excepción de los funcionarios del nivel directivo y asesor, que los autorizará la Presidencia":

Que mediante Resolución No. 0110 del 25 de enero de 2018 le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria CELMA CONSTANZA PARRA LOPEZ, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Grado 04 de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, correspondiente al período comprendido entre el 01 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017, para ser disfrutado entre el 12 de febrero y el 02 de marzo de 2018 inclusive;

Que mediante Resolución 0189 del 07 de febrero de 2018, se le interrumpe el disfrute de vacaciones concedidas a la funcionaria CELMA CONSTANZA PARRA LOPEZ a partir del 20 de febrero de 2018, toda vez que se hace necesario el apoyo de la funcionaria en la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología y se autoriza el disfrute de los nueve (09) días hábiles entre el 18 y el 28 de junio de 2018, inclusive.

Que mediante memorando con número radicado VOT-5000-2018006748, radicado el 16 de mayo de 2018, el Director de Tecnología solicita modificar la fecha de disfrute de los nueve (09) días hábiles pendientes de vacaciones de la funcionaria CELMA CONSTANZA PARRA LOPEZ, para ser disfrutados entre el 12 y el 22 de junio de 2018, inclusive.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. *Autorizar a partir del 12 de junio de 2018 el disfrute de nueve (09) días hábiles de vacaciones a la funcionaria CELMA CONSTANZA PARRA LOPEZ, debiéndose reintegrar el 25 de junio de 2018.*

ARTÍCULO 2°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 22 MAY 2018

LA SECRETARIA GENERAL

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO